

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2024

**VISTO:** la realización de la 6ª edición del evento denominado "The North Experience";

**RESULTANDO:** que el mismo tendrá lugar el día 25 de octubre de 2024, en la Localidad de Nordelta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; **CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Trinidad Rodríguez;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 24 al 26 de octubre de 2024;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo,

P 51763

Sra. Trinidad Rodríguez, del 24 al 26 de octubre de 2024, para participar del evento denominado "The North Experience", que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2024, en la Localidad de Nordelta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

- 2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma total de U\$S 372 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos) se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- **3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo Buenos Aires-Montevideo, asciende a la suma de \$ 3.999 (pesos uruguayos tres mil novecientos noventa y nueve).
- **4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- **5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- **6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaria de la

Presidencia de la República